



MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO, Doctora en Derecho, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera:

CERTIFICA:

Que la Junta Vecinal de la ELA EL TORNO, en sesión extraordinaria celebrada en fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, en el punto PRIMERO del Orden del Día, con el voto UNÁNIME de sus miembros presentes, aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación según su tenor literal:

"PRIMERO: *Aprobación inicial catálogo puestos de trabajo.*

Considerando las siguientes circunstancias acaecidas y conocidas:

El funcionario del Ayuntamiento matriz código 480237 (AU002) que presta servicios en la Entidad debe pasar a prestar sus servicios en el Ayuntamiento matriz al que pertenece, quedando la E.L.A. sin personal para atender los servicios esenciales que presta actualmente.

Por ello y ante la situación planteada el pasado 19 de febrero de 2021, se firmó convenio de cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la E.L.A. de El Torno para la prestación temporal de personal, Empleado Público C2 hasta un máximo de seis meses mientras se culmina el procedimiento de creación de las plazas necesarias en la plantilla de la E.L.A.

Considerando que fue incoada modificación de la plantilla presupuestaria aprobada definitivamente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de fecha 20 de mayo de dos mil veintiuno conforme al siguiente detalle:

Denominación:	FUNCIONARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES
Nº de plazas:	1
Situación:	VACANTE
Escala/Subescala/Cla se	ADMINISTRACIÓN GENERAL/AUXILIAR
Grupo	C2

Siendo necesidad urgente e ineludible de esta Entidad Local Autónoma, para, una vez expire la vigencia del Convenio suscrito con el Ayuntamiento matriz, asegurar mantener un adecuado nivel prestación de los servicios a la población, contar con un funcionario auxiliar administrativo servicios generales pues tan solo se cuenta como personal propio de la Entidad con una empleada (laboral indefinida).

Considerando que la ELA a la fecha carece de RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO se estima conveniente a los intereses de la Entidad establecer, a la vista de la información obrante en la RPT del Ayuntamiento matriz, el mismo complemento de destino y complemento específico que el previsto para el empleado municipal código 480237 (AU002), quien hasta la fecha viene desempeñando sus funciones en esta Entidad, para el puesto FUNCIONARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES

Esta Presidencia

PROPONE

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Entidad Local Autónoma El Torno, con el siguiente texto:

		Código Cifrado de Verificación: QN2MH100J8G1S17			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS			FECHA	17/08/2021
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno			FECHA	17/08/2021



Denominación del Puesto	FUNCIONARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES
Código del Puesto	AU001
Clasificación	C2, Administración General, Subescala Auxiliar
Requisitos para el desempeño del puesto	Graduado en educación secundaria obligatoria, o su equivalente según la normativa legal vigente o formación profesional grado medio o su equivalente según la normativa legal vigente
Nivel de Complemento de Destino	15
Complemento específico	195 puntos Valor punto 38,323 euros

Denominación del Puesto	LABORAL INDEFINIDO AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES
Código del Puesto	AU002
Clasificación	C2, Administración General, Subescala Auxiliar
Requisitos para el desempeño del puesto	Graduado en educación secundaria obligatoria, o su equivalente según la normativa legal vigente o formación profesional grado medio o su equivalente según la normativa legal vigente
Nivel de Complemento de Destino	----
Complemento específico	----

SEGUNDO. Exponer al público este acuerdo durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente, el acuerdo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma".

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, extendiendo la presente de orden y visada por el Sr. Presidente, con las salvedades previstas en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, es decir, a reservas de los términos de aprobación del Acta de la sesión.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara

La Secretaria-Interventora

		Código Cifrado de Verificación: QN2MH100J8G1S17			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS				FECHA 17/08/2021
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno				FECHA 17/08/2021



Ayuntamiento de Jerez
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

ELA EL TORNO
JUNTA VECINAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
13/08/2021

María de la Paz Sánchez Manzano

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: QN2MH100J8G1S17		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS			
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno			FECHA
				17/08/2021
				17/08/2021